



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 77 — Año XXII — Legislatura VI — 20 de septiembre de 2004

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.4. Resoluciones

##### 1.4.1. Aprobadas en Pleno

Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004 ..... 3176

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/04, relativa a la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María . 3183

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María ..... 3183

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María . . . . .	3184
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María . . . . .	3184
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/04, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público Pío XII de Huesca . . .	3185
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/04, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel) . . . . .	3185
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/04, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix . . . . .	3186
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca) . . . . .	3186
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/04, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca . . . . .	3186
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/04, relativa al personal que realiza guardias de incendios . . . . .	3187
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 435/04, relativa al parque Posets-Maladeta . . . . .	3187
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/04, relativa a elaboración y redacción de un plan estratégico de la infraestructura cultural en Aragón . . . . .	3187
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/04, relativa a la seguridad del Colegio Público Campo de Borja . . . . .	3188
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/04, relativa a la implantación de ciclos formativos en la Comarca de Borja . . . .	3188
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/04, relativa a las ruinas del convento de Trinitarias en el municipio de Royuela (Teruel) . . . . .	3189
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/04, relativa a la recuperación del castillo de Cetina . . . . .	3189
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/04, relativa a las obras de restauración del convento de las Franciscanas de Pina de Ebro (Zaragoza) . . . . .	3190
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/04, relativa a los IES de la provincia de Teruel . . . . .	3190
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 463/04, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Miralbueno de Zaragoza . . . .	3190
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 464/04, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza secundaria Miralbueno de Zaragoza . . . . .	3191
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/04, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del hospital de Barbastro . . . . .	3191
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural . . . .	3192
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 469/04, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural . . . .	3192
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 470/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza) . . . .	3192
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 471/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza) . . . .	3193
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/04, relativa al mudéjar aragonés . . . . .	3193
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza) . . . .	3194
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/04, relativa a acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999 . . . . .	3194

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/04, relativa a la mejora en la carretera A-1107, que une la N-232 con la N-II . . . 3195

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.3. Propositiones no de Ley**

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 103/04, sobre la dotación de un segundo pediatra para la zona de salud de La Almunia de Doña Godina . . . . . 3195

### **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

#### **6.1. Comparecencias**

##### **6.1.1. De miembros de la DGA**

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Alimentación ante la Comisión Agraria . . . . . 3195

Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . . 3196

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.4. Resoluciones

### 1.4.1. Aprobadas en Pleno

## **Resoluciones aprobadas con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### I

#### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

1. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia política que tienen los Ayuntamientos como piezas básicas de la organización territorial aragonesa y de la prestación de servicios a los aragoneses, instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en el ámbito de sus propias competencias, un modelo de relaciones con los Ayuntamientos basado en los principios de coordinación, colaboración, cooperación y respeto a la autonomía municipal.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer fórmulas de colaboración y cooperación interinstitucional con el Ayuntamiento de Zaragoza, que consigan traer inversiones a nuestra Comunidad Autónoma, que en estos momentos son de vital importancia para los intereses y el futuro de Aragón, sin detrimento de los intereses de la ciudad de Zaragoza.

3. Teniendo en cuenta que el actual proceso comarcalizador está muy avanzado tanto en su ámbito temporal como material y que se debe configurar como un instrumento fundamental en la vertebración del territorio aragonés, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el actual proceso comarcalizador con el objetivo de acercar la gestión a los ciudadanos, teniendo en cuenta, en todo caso, la necesaria mejora en la prestación de los servicios públicos y el consiguiente control del gasto.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar decididamente, mediante la fórmula jurídica y territorial correspondiente, la Agrupación del Área de influencia de Zaragoza que, con rigor en la administración de los recursos, planifique las necesarias actuaciones estratégicas, aúne esfuerzos y evite duplicaciones.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rechazar toda modificación unilateral que pueda producirse en el sistema de financiación de los servicios públicos esenciales, competencia de las Comunidades Autónomas, al margen del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y profundizar en la prevención de riesgos laborales con el objetivo de disminuir la siniestralidad laboral actual, así como a implantar, de forma progresiva, en estudios de formación profesional, campañas de sensibilización en materia de Prevención y Riesgos Laborales.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estrechar la colaboración en materia de inmigración con las entidades locales, cooperativas y sindicatos agrarios con el objeto de planificar la situación sociolaboral de los trabajadores temporeros, así como garantizar un alojamiento digno a los mismos.

8. El Plan General de Carreteras y el Plan Estratégico Viario han definido los criterios, las necesidades y las prioridades técnicas y territoriales de la Red Viaria de Aragón.

Las Cortes de Aragón, considerando que dichos documentos, aprobados por amplio consenso, recogen la realidad de la situación viaria aragonesa y las necesidades de la misma, instan al Gobierno de Aragón a materializarlos de forma inequívoca en cada uno de los presupuestos anuales de nuestra Comunidad Autónoma, para cumplir con los objetivos previstos en el plazo de tiempo señalado, vertebrando Aragón y comunicando las diferentes zonas geográficas de su territorio.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adecuar, con el mayor consenso político posible, la actual Ley 5/1999, Urbanística de Aragón (LUA), a las necesidades y prioridades que la realidad actual aragonesa requiere.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en el ámbito de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, el desarrollo de los suelos del entorno de la Estación Intermodal de Delicias y ordenar la transformación urbanística de la antigua Estación del Portillo.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a suscribir, con carácter de urgencia, un nuevo convenio con Renfe, en la línea de los que se han venido realizando por diferentes gobiernos en los últimos años, para mejorar la red convencional de nuestra Comunidad Autónoma y mantener las estaciones de cercanías existentes.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convenir en el plazo más breve posible con la Administración del Estado la eliminación de forma progresiva y continua los numerosos «pasos a nivel» existentes en Aragón.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse, con carácter urgente, la puesta en marcha de la Estación de Autobuses de Zaragoza, por tratarse de un equipamiento imprescindible para convertir la referida estación en una verdadera plataforma intermodal de viajeros.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a efectuar en el plazo más breve posible un Plan especial que contemple la mejora, adecuación y arreglo de los accesos a las pistas de esquí de Aragón, por tratarse de una de las potencialidades más importantes para el sector turístico de nuestra Comunidad Autónoma.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proponer una ampliación de la red de evacuación de energías de parques eólicos ante el Gobierno de la Nación, que posibilite aumentar el desarrollo de nuestra capacidad de transporte, ante las solicitudes de instalación que existen actualmente de nuevos parques eólicos.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar y publicitar la industria artesanal aragonesa, como activo propio y con futuro dentro de nuestra economía.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar y desarrollar por propia iniciativa planes locales de comercio, como medida para la consolidación de este sector dentro de nuestro mercado.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle un planteamiento a medio plazo que mejore la oferta de los tramos aragoneses del Camino de Santiago para que pueda constituir en un futuro un producto turístico importante en nuestra Comunidad Autónoma.

19. Las Cortes de Aragón, conscientes de lo importante que es el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente y, en especial, del grave problema que generan los lodos de depuradora, instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, dentro del plan de Residuos, un Programa de Tratamiento de Lodos que cumpla con la normativa comunitaria y, especialmente, con la Directiva Marco del agua.

20. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del agua como recurso escaso, instan al Gobierno de Aragón a impulsar un Plan de reutilización de aguas residuales, en aquellas poblaciones de más de 5.000 habitantes, encuadrado en el ámbito de aplicación de la Directiva Marco del Agua, en coordinación con los municipios, comarcas y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

21. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que tienen los bosques y los montes en nuestra Comunidad Autónoma, por constituir un elemento muy valioso e importante del medio ambiente en nuestro territorio, instan al Gobierno de Aragón a presentar, en un plazo de nueve meses, un Proyecto de Ley de Montes, en el que se tengan en cuenta las peculiaridades, diversidad y riqueza forestal del territorio aragonés.

22. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia del agua para nuestro territorio, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mantener y defender ante otras Administraciones el espíritu del Pacto del Agua del año 1992, en cuanto a la reserva de 6.550 Hm<sup>3</sup> para Aragón, entendiéndose que es el caudal de agua que Aragón necesita para garantizar su presente y su futuro.

2. Declarar irrenunciable para Aragón la reserva de agua de 6.550 Hm<sup>3</sup> ante cualquier negociación que se efectúe con el Gobierno de España, en cuanto a la ejecución de las obras incluidas en el Pacto del Agua.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para garantizar que cualquier decisión sobre los caudales del río Ebro se aborde desde la participación de todas las Comunidades Autónomas que integran la cuenca, y con respeto a la decisión que con el máximo consenso adopten los territorios que integran la Cuenca del Ebro.

24. Las Cortes de Aragón, considerando que la sociedad del pleno empleo se está desarrollando en el marco de la Sociedad de la Información y de la Innovación Tecnológica y que éstas se están consolidando como la base en que se sustenta gran parte del crecimiento económico actual, instan al Gobierno de Aragón a:

a) Solicitar del Gobierno Central ayudas, subvenciones e inversiones para la I+D+I de Aragón, acorde con la calidad de nuestros investigadores.

b) Impulsar líneas de colaboración en proyectos I+D+I entre las Administraciones, Universidad y empresas.

25. Las Cortes de Aragón, considerando que la investigación en nuevas energías son un aspecto fundamental a la hora de plantear la evolución tecnológica y el desarrollo de nuestra sociedad, instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno Central todos los apoyos necesarios para la investigación sobre el desarrollo de nuevas tecnologías del hidrógeno en Aragón.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar con una financiación suficiente al Consejo de la Juventud de Aragón para el desempeño efectivo de sus fines atribuidos por ley, tales como el impulso de la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Aragón, el fomento del asociacionismo, la defensa de los intereses globales de la juventud y la promoción de marcos generales de actuación conjunta de las asociaciones.

## II

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACION PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que constituya un Consorcio o Empresa Pública de Transportes de Aragón, para que, a través de las oportunas

negociaciones con el Ministerio de Fomento y otras Administraciones implicadas, pueda darse respuesta a la creación de servicios ferroviarios de cercanías o a la mejora de los servicios ferroviarios regionales, entre otros aspectos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que en la negociación propia de los derechos emisión de gases de efecto invernadero que corresponderán a las instalaciones afectadas en Aragón, defienda y reivindique:

1. La participación de los Gobiernos autonómicos en la negociación correspondiente de la asignación de los derechos de emisión territorializados y/o sectorializados con expresión de las instalaciones afectadas.

2. La incorporación en la negociación de la asignación de los derechos de emisión de criterios territoriales en función de la realidad social, económica y ambiental de cada Comunidad Autónoma lo que permitirá reflejar la situación de comarcas afectadas por el Plan de la Minería, que debe ser desarrollado en su totalidad, o con componentes demográficos o poblacionales diferenciados.

3. La negociación de los derechos de emisión teniendo en cuenta la situación especial de sectores fundamentales en la economía aragonesa como la cerámica, el vidrio y el papel, que representan una importante aportación a las perspectivas de la consolidación industrial de Aragón.

4. Establecer una reserva de emisiones para las nuevas empresas que, tanto como alternativas a las cuencas mineras, como contribución al desarrollo industrial económico aragonés, van a implantarse a corto y medio plazo.

5. Facilitar, a las instalaciones afectadas, ayudas, plazos flexibles y recursos tecnológicos que permitan la necesaria adaptación para cumplir el cupo de emisiones asignado, y profundicen en la mejora tecnológica necesaria para una producción más respetuosa con el medio ambiente.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central con el objeto de que en la tramitación del nuevo Plan Hidrológico Nacional se incluya un Plan de Compensación y Restitución para todas las zonas y localidades que soporten la construcción de infraestructuras hidráulicas o que se vean afectadas por ellas. Estos Planes de Restitución no se limitarán a lo económico sino que, obligatoriamente, deben incluir medidas de desarrollo socioeconómico, mejora de infraestructuras y de servicios públicos, y medidas de apoyo a la implantación de actividades agrarias o industriales vinculadas a los recursos endógenos de la zona.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que elabore un Proyecto de Ley de Servicios Sociales de Aragón con arreglo a las siguientes características:

a) Definición del titular de los derechos recogidos en la misma, de los derechos considerados básicos y del paquete básico de prestaciones que permitan atender a los mismos.

b) Utilización de dispositivos de titularidad pública en la cobertura de dichas prestaciones básicas.

c) Acreditación de las entidades sociales y mercantiles que provean servicios sociales a la Comunidad Autónoma, con objeto de garantizar unos mínimos de calidad en las prestaciones recibidas por los ciudadanos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse de forma decidida la redacción de una Ley de Lenguas, sobre la base de:

1. Reconocimiento de la realidad multilingüe de Aragón.

2. Reconocimiento legal e igualdad de tratamiento legal para las dos lenguas aragonesas minoritarias, así como el respeto a sus modalidades o variantes locales.

3. Enseñanza de las lenguas minoritarias, extensión de la cooficialidad a la toponimia tradicional, y apoyo a las asociaciones culturales, publicaciones, manifestaciones y medios de comunicación de las lenguas minoritarias.

4. Creación de un órgano administrativo encargado de la normalización lingüística.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de adoptar una decidida política en beneficio de la escuela pública aragonesa a través, entre otras, de las siguientes medidas:

1. Resolución del importante déficit de plazas escolares que produce un incremento de la ratio de alumnos/aula en los límites máximos e incluso por encima de los señalados en la normativa vigente, lo que exige la aprobación de un plan urgente de construcciones escolares dotado de una partida económica significativa en los Presupuestos de la Comunidad para 2005.

2. Elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad en todos los niveles y etapas del sistema educativo que contemple: disminución de las ratios de alumnos/aula, desdobles, profesorado de apoyo, refuerzo de la orientación educativa y un plan específico de compensación de las desigualdades y de atención al alumnado inmigrante.

3. Impulso decidido de la red pública para la atención al primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) en convenio con las Entidades Locales, asegurando que puedan participar en este programa todos los municipios aragoneses que lo necesiten y lo deseen.

4. Dotación de recursos humanos y materiales a la red de centros y aulas contemplada en la Ley de Educación Permanente de Aragón.

5. Impulso de las enseñanzas de régimen especial, aceleración de las obras del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, y construcción del nuevo edificio para ubicar la Escuela Oficial de Idiomas n.º 2, «Lázaro Carreter».

6. Creación e impulso por parte del Gobierno de Aragón de ámbitos sociopolíticos de participación de la comunidad educativa aragonesa en el gran debate que debe realizarse con motivo de la modificación de la LOCE y de la LOU, haciendo posible la recuperación del escenario de diálogo y de negociación que ha presidido la Educación aragonesa en determinados momentos.

7. Elaboración de un Proyecto de Ley de Igualdad Educativa y de Financiación del sistema educativo aragonés en las enseñanzas anteriores a la Universidad.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Agilizar al máximo los trámites necesarios para la puesta en marcha, a lo largo del año 2005, de la Radio Televisión Aragonesa.

2. Solicitar al Consejo Asesor de la Radio Televisión Aragonesa que se dote de instrumentos eficaces de transparencia y corresponsabilidad, y concrete lo antes posible una

propuesta de máximo consenso en torno al equipo técnico y profesional que elabore un proyecto para someterlo a su consideración.

### III

#### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias en reivindicación de la formalización del acuerdo bilateral sobre financiación autonómica entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, previsto en el artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como al cumplimiento de lo establecido en su Disposición Adicional Segunda donde se establece que las modificaciones que determinen algún tipo de minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma determinarán la revisión del porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos procedentes de los conceptos a los que se refiere el artículo 47.3 y 49 del propio Estatuto de Autonomía, así como las medidas de compensación oportunas por tal circunstancia.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado a fin de asegurar la participación ordinaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Comunidades Autónomas en la representación española ante los órganos de la Unión Europea. Cuando se traten de materias de competencia autonómica, la representación de las Comunidades Autónomas ejercerá la plena participación en todas las deliberaciones y tomas de posición.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, dadas las características peculiares demográficas y geográficas que se dan en nuestra Comunidad Autónoma, traslade al Gobierno central la necesidad de que en los criterios de reparto de los fondos europeos, el Gobierno español apueste decididamente en las instancias europeas pertinentes por las variables demográficas de densidad de población y envejecimiento de la población, así como por las peculiaridades que las zonas de montaña y transfronterizas pueden presentar a la hora de la prestación de servicios públicos o establecimiento de infraestructuras.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir colaborando en la profundización del autogobierno aragonés, a través de la asunción, desarrollo y defensa de las conclusiones del Dictamen aprobado por la Comisión de Estudio para la profundización y desarrollo del autogobierno aragonés en esta Cámara en la V Legislatura, así como de las que la actual Comisión de Estudio para su concreción establezca en su día, de manera que Aragón alcance el máximo grado competencial, político y financiero posible en el contexto del Estado, y permitiendo un mayor grado de participación de nuestra Comunidad Autónoma en la formación de cuantas políticas pudieran afectarle.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para se dirija al Gobierno central al objeto de que se intensi-

fiquen los contactos necesarios con Francia para hacer posible que la construcción del túnel de baja cota por el Pirineo Central, conocido como Túnel de Vignemale, sea realizada con la premura y prontitud que corresponden a un eje de comunicaciones de primer orden, no sólo para la Comunidad Autónoma de Aragón, sino también para el conjunto del Estado y de la propia Unión Europea.

6. Dada la eficacia demostrada por el operativo contra incendios, producida, entre otros aspectos, por el aumento de la inversión en materia de prevención y extinción de incendios forestales, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que siga profundizando en la dotación de medios materiales y humanos destinada al operativo contra incendios forestales, teniendo en cuenta como elemento básico el ámbito de la prevención.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de avanzar en fórmulas que permitan la encomienda de gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a la Comunidad Autónoma de Aragón.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que potencie la Comisión del Agua, órgano de participación del Instituto Aragonés del Agua, como cauce para el debate y acercamiento de los diferentes planteamientos de la sociedad aragonesa en materia de política hidráulica.

9. Las Cortes de Aragón, manifestando una vez más su apoyo incondicional a la reapertura de la línea internacional de ferrocarril de Canfranc, instan al Gobierno de Aragón a culminar y obtener la cesión de la plataforma de vías de la estación de Canfranc para desarrollar su transformación.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar las relaciones con el Ministerio de Fomento para conseguir, por un lado, la aceleración de las infraestructuras que en estos momentos se encuentran en ejecución y, por otro, la presencia programada de las todavía pendientes y que, desde una óptica autonómica, se consideran asimismo prioritarias.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar, a través del Departamento de Salud en coordinación con los Servicios Sociales, para la reinserción laboral y social de los enfermos de Salud Mental.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado solicitando el análisis presupuestario de los primeros años de funcionamiento del nuevo modelo de financiación autonómica al efecto de establecer las medidas correctoras que fueran precisas.

13. Si bien Aragón es una de las Comunidades Autónomas con menor desempleo en nuestro país, nuestra tasa de paro femenina duplica a la masculina. Por ello, las Cortes de Aragón, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y conscientes de la importancia de que unos y otras han de contribuir al desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, instan al Gobierno de

Aragón a que prosiga aplicando políticas de apoyo a la contratación estable y al empleo femenino con la finalidad de incrementar la tasa de actividad y reducir el paro femenino, así como a que promueva iniciativas que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral.

14. La experiencia del Programa Innovaragón 2002-2004 ha supuesto un avance importante y un modelo a continuar para el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el medio rural, la creación de empresas y puestos de trabajo y el desarrollo de proyectos tecnológicos entre empresas y centros de investigación de la Universidad.

Por esta razón, las Cortes de Aragón instan al Gobierno para que a través del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) se desarrolle un nuevo Programa Innovaragón para los próximos años que fortalezca el tejido industrial sirviendo de unión entre los distintos agentes.

15. Las Cortes de Aragón, conscientes de que la responsabilidad del Gobierno de Aragón con su patrimonio cultural no concluye en su protección, conservación y difusión, sino que es fundamental el incremento de nuestro patrimonio mediante las adecuadas políticas de fomento de la creación contemporánea y su adecuada conservación, insta al Gobierno a Aragón para que en las políticas de Patrimonio Cultural del mismo se contemple de forma suficiente un programa de adquisiciones de bienes culturales que reflejen la creación contemporánea aragonesa, con destino al Sistema de Museos y Archivos de la Comunidad, tendente a conformar colecciones suficientemente representativas de los diferentes ámbitos de la cultura contemporánea.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y en concreto al Departamento de Agricultura y Alimentación para que junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación agilicen las medidas necesarias que permitan paliar los daños producidos por las lluvias torrenciales caídas en varias comarcas de Aragón en septiembre de 2004.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que regule la actividad ferial aragonesa, con objeto de lograr una mayor racionalidad y eficacia en dicho sector, ante el notable incremento de las manifestaciones feriales en esta Comunidad Autónoma.

18. La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con numerosos castillos y conjuntos fortificados, algunos de los cuales presentan unas condiciones idóneas para su puesta en valor y aprovechamiento turístico, por sus características arquitectónicas, por su importancia histórica, por el entorno monumental que los acompaña, por su capacidad de generar actividades turísticas en su entorno inmediato, etc. Pese a ello, estos monumentos no cuentan en algunos casos con una gestión adecuada, bien porque su estado de conservación es deficiente, bien porque su actual explotación turística no permite obtener un aprovechamiento adecuado, o por ambas razones al mismo tiempo.

De acuerdo con todo ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe apoyando la puesta en

valor de los principales castillos de nuestra Comunidad Autónoma, entendiendo que estos monumentos son susceptibles de un correcto aprovechamiento turístico, con una gestión adecuada, de acuerdo con las características singulares de cada caso y respetando en todo momento las indicaciones de la legislación en materia de protección del patrimonio.

19. Las Cortes de Aragón, considerando la idoneidad de las energías renovables frente a la utilización de combustibles fósiles, instan al Gobierno de Aragón para que promueva las iniciativas que sean precisas tanto en Red Eléctrica de España, como en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a fin de que se pueda generar electricidad procedente de fuentes eólicas y otras fuentes renovables hasta alcanzar el máximo técnico posible permitido por las Redes de Transporte y de Distribución que discurren por nuestro territorio, de tal manera que al menos en un futuro próximo se alcance la instalación en Aragón de parques eólicos y otras instalaciones de generación renovables de 2600 MW de producción de energía de dichas fuentes dentro del territorio aragonés.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el Plan Director de Recursos Sociales de Aragón, concebido como el documento estratégico para la planificación de las infraestructuras y programas de carácter social para los próximos años en nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Director de Recursos Sociales de Aragón deberá trazar las líneas básicas de los equipamientos sociales y de los distintos programas de asistencia social necesarios en los próximos años abordando las demandas y orientando los recursos hacia las necesidades de los ciudadanos para avanzar en las políticas de igualdad y promover la integración social de todas las personas.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar impulsando en sus distintas políticas sectoriales el apoyo a las familias aragonesas, en coordinación con las restantes Administraciones Públicas. A estos efectos, el Gobierno de Aragón aprobará un Plan Integral de Apoyo a las Familias, que deberá incluir medidas económicas, fiscales y sociales dirigidas específicamente a las familias, para su implantación progresiva en los próximos años.

#### IV

### RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DEL G.P. SOCIALISTA Y DEL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS

1. Constituido el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, las Cortes de Aragón acuerdan impulsar, con carácter inmediato, la constitución de la Comisión de control parlamentario prevista en el artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

## V

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA  
DEL G.P. SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en los procedimientos unificados de escolarización, ya iniciados en el pasado curso, poner en marcha y generalizar las Oficinas de Escolarización, en lo que suponen de acercamiento del servicio público de la educación a los ciudadanos. Todo ello considerando la responsabilidad de la Administración Educativa respecto de la programación general de la enseñanza y como garante último de que el acceso a un puesto escolar se lleva a cabo en condiciones de igualdad, con fundamento en la libertad de elección de centros por parte de los padres.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a efectuar las acciones que posibiliten:

1. Cubrir las nuevas necesidades formativas que ya se aprecian en la sociedad aragonesa en el Plan de Infraestructuras educativas.

2. Atender a las nuevas necesidades que reclama la actual sociedad aragonesa en la programación de los recursos humanos necesarios en nuestros centros educativos.

3. Dotar a los centros educativos de los recursos organizativos necesarios en el ámbito de la autonomía de gestión y funcionamiento de los centros.

4. Considerar los criterios de los nuevos retos territoriales y demográficos, que la situación del alumnado aragonés demanda, en la elaboración del Plan de Formación del profesorado.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que siga avanzando en la introducción de las Nuevas Tecnologías de la Información en los procesos administrativos necesarios en la gestión de personal como son el registro de personal, los concursos de traslado, los procesos selectivos y la adjudicación de vacantes.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un modelo de carrera profesional sanitaria que valore las competencias profesionales, experiencia en la asistencia y el nivel de formación e investigación.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:  
— Intensificar su apoyo a la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón así como a cuantas iniciativas potencien el desarrollo de las citadas tecnologías.

— Potenciar la coordinación y colaboración con organismos nacionales e internacionales de los equipos de investigación, las entidades y empresas aragonesas que trabajan en el desarrollo de tecnologías relacionadas con el uso del hidrógeno y especialmente las relacionadas con la utilización de energías renovables y las aplicaciones del hidrógeno y células de combustible al sector automovilístico.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se lleven a cabo las acciones necesarias que permi-

tan la efectiva puesta en marcha del Servicio Público de recogida de cadáveres de animales en el menor plazo posible en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se agilicen e impulse la puesta en servicio del Centro Tecnológico de I+D de Seguridad Agroalimentaria.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar la normativa autonómica que impulse la creación de Centros Integrados de Formación Profesional, dedicando los recursos necesarios para ello, con objeto de mejorar la atención de las necesidades de cualificación de los trabajadores y el derecho de los ciudadanos a recibir una formación permanente de calidad, optimizando los recursos públicos dedicados a este fin por la Comunidad Autónoma. En estos centros se deberá impartir tanto formación profesional específica, como ocupacional, como continua y así optimizar los recursos humanos, materiales e infraestructuras disponibles en estos momentos y los que puedan existir en el futuro.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la transferencia de conocimientos entre los centros de investigación y las empresas aragonesas, estableciendo nuevos cauces de relación y fortaleciendo los existentes.

2. Fomentar estructuras estables de investigación en las industrias, así como su participación en proyectos financiados en convocatorias públicas regionales, nacionales y europeas.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha e impulsar un conjunto de actuaciones encaminadas a acercar las administraciones locales a un modelo de gestión basado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de forma que todos los Ayuntamientos y las sedes comarcales dispongan de un conjunto de herramientas básicas para realizar su propia gestión administrativa, para compartir e intercambiar entre sí documentación administrativa, y para establecer una relación telemática con los ciudadanos.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo normativo de la Ley del Patrimonio Cultural, especialmente en lo concerniente a la creación y regulación del:

— Consejo del Patrimonio Cultural Aragonés.

— Registro de Bienes de Interés Cultural.

— Catálogo, Inventario y Censo del Patrimonio Cultural Aragonés.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo normativo de la Ley de Museos de Aragón en los siguientes aspectos:

— Creación y Regulación del Registro de Museos de Aragón.

— Desarrollo del Sistema de Museos de Aragón, contemplando la distribución de competencias con las comarcas.

— Nueva redacción del Reglamento de Museos.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado solicitando una mayor participación de la Comunidad Autónoma en los órganos de dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, dentro de su política de empleo, promueva las iniciativas que sean precisas para contribuir a la plena integración en el sistema laboral y productivo de los trabajadores discapacitados, así como para impulsar el cumplimiento por parte de las empresas de la cuota de reserva para trabajadores minusválidos.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Nación para que realice, en colaboración con las Comunidades Autónomas del ámbito de cada demarcación hidrológica, el análisis económico de los servicios del agua, basado en previsiones a largo plazo de la oferta y la demanda de agua en cada demarcación hidrográfica para la aplicación del principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, establecido por el artículo 9 de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en el mercado, vista la fuerte demanda de vivienda, todos los suelos que forman parte de su patrimonio.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abrir negociaciones con el Ministerio de Fomento para obtener el servicio de Cercanías en Zaragoza y su área de influencia, cuyo punto de partida ha de ser la redacción de un Estudio para conocer su viabilidad técnica a la hora de presentarlo, dada la transformación ferroviaria que actualmente está experimentando Zaragoza y su entorno.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en el modelo de Atención a la Dependencia, con especial impulso a la prevención y atención de los procesos crónicos y paliativos, potenciando la asistencia domiciliaria y los servicios de rehabilitación, y garantizando el principio de equidad.

19. Las Cortes de Aragón expresan su firme compromiso en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e instan al Gobierno de Aragón a continuar promoviendo y desarrollando políticas activas de igualdad.

Las Cortes de Aragón también manifiestan, una vez más, su más absoluto rechazo a la violencia contra las mujeres, desgraciada lacra de la sociedad actual, e instan al Gobierno de Aragón a elaborar con carácter inmediato una Ley integral contra la violencia ejercida contra las mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe apoyando la Red de Hospederías de Aragón, con la incorporación de nuevos establecimientos ubicados en lugares emblemáticos en los que la oferta turística sea inexistente o escasa y en los que la iniciativa privada no intervenga, rehabilitando inmuebles de interés monumental, y a que continúe mejorando la gestión de la Red y su decidida apuesta por la calidad como método de fidelización de los clientes que visitan estos lugares y de promoción de los mismos.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que promuevan el intercambio de experiencias y el

fomento del debate técnico con otras Comunidades Autónomas de la Cuenca Hidrográfica del Ebro y la Confederación Hidrográfica del Ebro, para establecer los criterios más adecuados en la protección medioambiental de esta cuenca.

## VI

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

1. Dado que por fin nos encontramos inmersos en un debate general, de ámbito estatal, en torno a la reforma del Estado y su diseño territorial, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, como nacionalidad, asuma un papel protagonista ante la opinión pública española y a que plantee y defienda en dicho debate público las posiciones políticas derivadas de los acuerdos parlamentarios ya adoptados en esta Cámara en relación con todos los aspectos vinculados a la profundización y desarrollo de nuestro autogobierno, así como aquellos otros que pudieren adoptarse a lo largo de los próximos meses.

2. Las Cortes de Aragón expresan su respaldo a la reapertura de la línea ferroviaria de Canfranc-Olorón, como actuación inmediata y como punto de partida que cree los hábitos y demandas que hagan viable la travesía central ferroviaria a través del Pirineo Aragonés a través de túnel de baja cota, instando al Gobierno de Aragón a recabar el apoyo de los estados francés y español ante su próxima cumbre conjunta.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar cuantas acciones políticas sean necesarias para evitar el cierre de 23 estaciones de ferrocarril, que atentaría gravemente al futuro de nuestros pueblos, a su vertebración territorial y que dificultarían el establecimiento de un servicio de cercanías en torno a la capital aragonesa.

4. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a reclamar el desdoblamiento de la N-232 (tramos Mallén-Figueruelas y El Burgo-Alcañiz-Mediterráneo), el desdoblamiento de la N-II (tramo Alfajarín-Fraga) y su inclusión como proyectos en el futuro Plan de Transportes e Infraestructuras del Ministerio de Fomento.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a poner los medios necesarios para favorecer el regreso a Aragón de todo el patrimonio cultural aragonés emigrado y expoliado, así como a la creación del Instituto de la Cultura y el Patrimonio de Aragón, previsto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, durante la presente legislatura.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, a la mayor brevedad posible, para su aprobación por estas Cortes, el Proyecto de Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón que armonice los servicios sociales con criterios y directrices que surjan de una política social planificada. La Ley se debe adecuar a la estructura comarcal y debe definir una cartera de servicios comunes, para garantizar la igualdad en las prestaciones.

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 400/04, relativa a la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 400/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María, publicada en el BOCA núm. 63, de 16 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Colegio Privado Concertado «Compañía de María» sí que ha escolarizado niños de tres años, en concreto 69+6 de 101 solicitudes.

Se habrá querido referir al Colegio Concertado «Lestonnac», que ha tenido 5 solicitudes para Primero de Educación Infantil y las 5 han sido admitidas, y que, por tanto, estos alumnos podrán escolarizarse, si lo desean, en el curso 2004/05.

Zaragoza, 10 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 401/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María, publicada en el BOCA núm. 63, de 16 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1. La Compañía de María es titular en la ciudad de Zaragoza de dos centros docentes en los que se imparte el segundo ciclo de Educación Infantil.

2. Cerrado el proceso ordinario de escolarización para el curso 2004-2005, los datos respecto del segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios de los que es titular la Compañía de María en Zaragoza fueron:

— Compañía de María «La Enseñanza»: 72 solicitudes admitidas.

— Lestonnac: 5 solicitudes admitidas.

No le consta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por no ser cierto, que la Compañía de María haya decidido, unilateral y arbitrariamente, durante el proceso ordinario de escolarización, la no admisión de niños y niñas de tres años para el próximo curso 2004-2005, salvo la denegación de solicitudes para el centro «La Enseñanza», como resultado del exceso de demanda respecto de las plazas ofertadas en ese centro para dicho nivel educativo. Por lo tanto, entendemos que la pregunta debe referirse al Centro Privado Concertado Lestonnac, en el que tampoco nos consta que se haya dado tal circunstancia.

3. Conviene recordar que el acceso a convenios entre la Administración Educativa Aragonesa con centros docentes privados para la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil es voluntario para dichas entidades educativas, en los términos fijados en las normas reguladoras de la convocatoria de los mismos. Seleccionado el centro docente y formalizado el respectivo convenio de financiación, el titular del centro educativo asume las obligaciones previstas en la norma de convocatoria y demás compromisos adquiridos por la suscripción del mismo. El incumplimiento, por parte del centro educativo, de estas obligaciones y compromisos es causa de rescisión del convenio.

4. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera, dado que no es cierto que la Compañía de María, como titular del centro docente Lestonnac, se haya negado a admitir niños y niñas de tres años para el próximo curso 2004-2005 en ninguno de sus dos centros, lo que supondría un incumplimiento de las normas de escolarización y, por ende, del propio convenio, no hay razón suficiente que justifique el penalizar a la Compañía de María.

Zaragoza, 10 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 402/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 402/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María, publicada en el BOCA núm. 63, de 16 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Como Ud. bien sabe, la Educación Infantil comprende tres cursos.

El Colegio ha recibido cinco instancias, y las cinco han sido admitidas, y, por tanto, si así lo desean, podían hacer efectiva su matrícula para el curso 2004/2005.

Este Centro accedió a los Convenios acogiendo a la convocatoria publicada en la Orden de 20 de febrero de 2001 (BOA de 2 de marzo). La propia Orden en su apartado decimocuarto ha previsto las variaciones por alteración del número de unidades.

En el apartado decimoquinto contempla la rescisión del Convenio por incumplimiento.

La obligación de garantizar una plaza escolar gratuita corresponde al Gobierno de Aragón y esté seguro que todos los niños de Aragón de esa edad dispondrán de una plaza escolar gratuita pese a ser un nivel no obligatorio.

La Compañía de María, titular del Centro Privado Concertado «Lestonnac», hasta la fecha no ha hecho manifestación expresa y oficial de su intención del cese de actividades del citado centro educativo. Si bien es cierto que, en repetidas reuniones celebradas con padres y profesores del centro, tanto unos como otros han mantenido que la titularidad del centro pretenda su clausura.

En el supuesto de un eventual cierre unilateral por parte del titular estando vigentes el Convenio y el Concertado, la Administración Educativa exigirá las responsabilidades derivadas de tal acción pero no se olvide que se trata de un Centro Privado y estas acaban cuando termina el período de vigencia de los mismos y pueden o no acogerse a la prórroga de los mismos.

Si el titular del centro opta, en su momento, por el cese definitivo de sus actividades docentes, incluidos en la oferta educativa de puestos escolares sostenidos con fondos públicos, sepa Ud. que se pondrán en marcha los procedimientos que posibiliten que los trabajadores afectados por dicha deci-

sión puedan acogerse a las distintas medidas que sobre el mantenimiento del empleo se pueden arbitrar.

En todo caso la oferta de plazas escolares gratuitas están plenamente garantizadas.

Zaragoza, 12 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 403/04, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 403/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a medidas ante la no admisión de niños y niñas de tres años en Compañía de María, publicada en el BOCA núm. 63, de 16 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1. El acceso a convenios entre la Administración Educativa Aragonesa con centros docentes privados para la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil es voluntario para dichas entidades educativas, en los términos fijados en las normas reguladoras de la convocatoria de los mismos.

2. No le consta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por no ser cierto, que la Compañía de María, propietaria del Colegio Lestonnac de Zaragoza haya decidido, durante el proceso ordinario de escolarización, la no admisión de niños y niñas de tres años para el próximo curso 2004-2005.

3. Cerrado el proceso ordinario de escolarización para el curso 2004-2005, los datos respecto del segundo ciclo de educación infantil en el Colegio Lestonnac de Zaragoza fueron:

— Alumnos de tres años: 5 solicitudes admitidas.

— Alumnos de cuatro años: 1 solicitud admitida más 14 alumnos que promocionan del curso anterior.

— Alumnos de cinco años: 1 solicitud admitida más 15 alumnos que promocionan del curso anterior.

4. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto mantener el convenio suscrito con la Compañía de María, propietaria del Colegio Lestonnac de Zaragoza, para la financiación de las unidades de infantil de cuatro y cinco años para el próximo curso 2004-2005, en los términos recogidos en el propio convenio, al no darse ninguna de las circunstan-

cias previstas como causa de modificación o revocación del mismo, respecto de dichas unidades.

Zaragoza, 12 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/04, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público Pío XII de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 410/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la falta de alumnado en el Colegio Público Pío XII de Huesca, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No ha decidido cerrar ningún aula en el Colegio Público Pío XII de Huesca el próximo curso 2004-2005.

Este Departamento se propone llevar a cabo en el Colegio Público Pío XII de Huesca una serie de actuaciones que permitan garantizar una prestación óptima del servicio público de educación en el entorno del Barrio del Perpetuo Socorro de Huesca.

Estas medidas se concretarían para el próximo curso en:

1. Mantenimiento de los ratios en los límites marcados por la legislación vigente.

Previsiones de escolarización curso 2004-2005

Educación Infantil (2.º Ciclo)	Nivel	Alumnado	Grupos
	1.º	18	2
	2.º	40	2
	3.º	30	2
Educación Primaria	1.º	32	2
	2.º	40	2
	3.º	34	2
	4.º	30	2
	5.º	40	2
	6.º	35	2
Total		229	18

2. Escolarización extraordinaria, fuera de plazo, sólo cuando se trate de alumnado, sin necesidades educativas especiales, ni de compensación educativa, proveniente del Barrio del Perpetuo Socorro de Huesca.

3. Dotación de profesorado especialista, a través de Comisiones de Servicio, para la mejor atención del alumnado en general y, en especial, cuando éste tenga necesidades educativas especiales o de compensación educativa.

— 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT).

— 1 especialista en audición y lenguaje (AL).

— 1 especialista en inmersión lingüística (Comp).

— 1 especialista de Psicología y Pedagogía, como Orientador en el EOEP Hoya-Monegros, que atendería al Colegio Público Pío XII de Huesca.

Profesorado para el curso 2004-2005

Infantil . . . . .	7
Primaria . . . . .	13
Inglés . . . . .	2
Ed. Física . . . . .	2
Música . . . . .	1
PT . . . . .	7
AL . . . . .	1
Comp. . . . .	1
Total . . . . .	34

Por lo tanto, la ratio profesor/alumno en este centro educativo es de 8,8.

Todas estas medidas van dirigidas a beneficiar a todas las familias, sin distinción de ningún tipo, del Barrio Perpetuo Socorro de Huesca, así como, a que todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Público Pío XIII de Huesca puedan desarrollar sus actividades con las miras puestas en alcanzar las finalidades y objetivos del Sistema Educativo.

Es de desear que a este mensaje se unan los agentes sociales y políticos y que entre todos sepamos dar una imagen dignificadora del Colegio Público Pío XII y su entorno.

Zaragoza, 23 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 415/04, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 415/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la recuperación de los torreones de Alcaine (Teruel), publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación Cultura y Deporte tiene información precisa sobre las características y estado de conservación del recinto amurallado de Alcaine, ya que está procediendo a la catalogación exhaustiva de todos los castillos y elementos similares existentes en Aragón.

Se ha elaborado una programación, por parte del Departamento, para intervenir en este tipo de patrimonio en función de su valor histórico y significación y de la dotación presupuestaria existente. En esta planificación no se contempla de forma inmediata la intervención de los denominados por el Sr. Moreno «Torreones Defensivos de Alcaine».

Zaragoza, 23 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 416/04, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 416/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la recuperación de la tumba de Miralpeix, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Se tiene conocimiento de la situación en la que se encuentra el mausoleo romano de Miralpeix, ubicado en Caspe, y es intención de este Departamento intervenir, para su recuperación y puesta en valor, estando previsto esta intervención para el próximo año.

Zaragoza, 23 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/04, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de

la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 430/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un nuevo colegio en Tramacastilla de Tena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí. Una vez que al Ayuntamiento de Tramacastilla de Tena ponga a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte los terrenos necesarios para la edificación del nuevo centro, se iniciarán los trámites necesarios para su construcción.

Como Ud. bien sabe, una vez finalizada la fase anterior se inicia el nuevo proceso de ejecución de la obra, empezando con el estudio geológico del terreno, elaboración del proyecto técnico, contratación de la obra y ejecución de la misma.

Realizado el Proyecto, se sabrá el importe de gasto a utilizar con cargo a la aplicación presupuestaria 1801 4211 602 E.

Zaragoza, 23 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/04, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 431/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la concesión de plazas en la Escuela de Arte de Huesca, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La oferta de grupos en primero de bachillerato en la Escuela de Arte de Huesca para el curso académico 2004-2005 es de dos, al igual que en cursos anteriores. Esta oferta es suficiente para los 54 alumnos matriculados en el período del 1 al 15 de julio.

Por otra parte, la Orden de 21 de marzo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, por la que se otorga publicidad al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación por el que se establecen los criterios para la elaboración de las plantillas de los colegios de Educación

Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados, Institutos y Secciones de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Centros de Educación Permanente de Adultos, establece que la ratio en primero de Bachillerato es de 30 alumnos por aula.

Zaragoza, 11 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/04, relativa al personal que realiza guardias de incendios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 433/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al personal que realiza guardias de incendios, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 65/2001, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los turnos de guardia del personal que participa en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales, los períodos de guardia se establecieron al inicio del año, por Circular de 28 de enero de 2003 de la Dirección General del Medio Natural, por la que se planifican diversos aspectos técnicos, normativos y presupuestarios de la campaña de prevención y lucha contra incendios forestales de 2003. En ella se establecieron los períodos y cuadrantes de personal técnico (en calidad de Coordinador Regional, Coordinador Provincial y Director de Extinción), APN y conductores, derivados de los mismos, que se desarrollaron conforme a lo previsto, materializándose las guardias de incendios de acuerdo con lo planificado y en función del riesgo existente.

En lo que se refiere a los cuadrantes de las guardias correspondientes a Agentes de Protección de la Naturaleza y Guardas para la Conservación de la Naturaleza, conductores, etc., se ajustaron a lo explicitado en el Decreto 65/2001, estableciéndose las guardias de presencia física y de localización, según el período que correspondía.

Zaragoza, 13 de agosto de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 435/04, relativa al parque Posets-Maladeta.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 435/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al parque Posets-Maladeta, publicada en el BOCA núm. 65, de 22 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La gestión de un Espacio Natural Protegido es perfectamente compatible con la propiedad privada sin perjuicio del derecho de tanteo y retracto que la legislación otorga a la Administración.

Zaragoza, 23 de agosto de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/04, relativa a elaboración y redacción de un plan estratégico de la infraestructura cultural en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 446/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a elaboración y redacción de un plan estratégico de la infraestructura cultural en Aragón, publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón quiere afrontar durante el período 2004-2005 la elaboración de un Plan de Infraestructuras Culturales en Aragón que además de suponer un inventario actualizado de la realidad, en materia de artes escénicas y musicales, permita disponer de un programa, de acción y sus correspondientes estándares

para planificar, orientar y coordinar el conjunto de futuras inversiones culturales que el Gobierno de Aragón y las instituciones locales vayan realizando.

Planificar sobre esta realidad implica dos elementos fundamentales: en primer lugar, una actitud atenta y respetuosa con los procesos culturales huyendo de cualquier perspectiva de uniformidad cultural; en segundo lugar, entender que en esta realidad cultural intervienen múltiples influencias —el contexto general, la historia y el poso cultural acumulado, la producción creativa, las revoluciones tecnológicas— y es necesario pensar y actuar a largo plazo, ya que su desarrollo en el futuro determinará las posibilidades de desarrollo cultural de Aragón.

Las infraestructuras culturales —lugar de creación, producción y difusión de la cultura— deben comprender tanto los edificios o los entornos culturales como las tecnologías de muy diverso tipo que favorecen la gestión, la explotación y el acceso a la cultura.

Una primera premisa que hay que tener en cuenta como punto de partida es que las decisiones y actuaciones previstas en este Plan no sólo afectarán al desarrollo cultural de Aragón.

El Plan será construido a partir de tres grandes bloques: un primero de diagnóstico, un segundo de diseño de estrategias y proyectos de actuación futura y un tercero de cuantificación de las futuras inversiones. La metodología combinará el análisis y los estudios específicos sobre aspectos diversos.

El Plan se estructurará en cuatro grandes apartados:

— Los rasgos más relevantes del diagnóstico.

— Una visión de futuro o el escenario cultural deseado.

— Los contenidos del plan —estrategias, un nuevo modelo de gestión para la creación de infraestructuras y el proceso de implantación del Plan—.

Un conjunto de propuestas y proyectos específicos de actuación con sus correspondientes estándares orientadores que permita afinar el tipo de equipamiento en función del tipo de municipio y su plena adecuación funcional a la actividad que deben acoger.

— Una planificación comarcal y provincial que articule el conjunto del territorio en estas materias en función de las perspectivas socio-demográficas y las necesidades futuras.

En la actualidad, la elaboración de este Plan se encuentra en fase de adjudicación por la Dirección General de Cultura, tras haberse convocado un Concurso Público a tal efecto

Zaragoza, 9 de julio de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/04, relativa a la seguridad del Colegio Público Campo de Borja.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 447/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la seguridad del Colegio Público Campo de Borja, publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí. El Gobierno de Aragón garantiza la seguridad en el Colegio Público Campo de Borja.

La normativa de incendios se rige por la Norma Básica de Edificación del año 1996 (NBE-CPI/96). La propia norma señala que es de aplicación para todos aquellos edificios que se construyan a partir de la entrada en vigor de la misma.

El edificio que alberga el Colegio Público Campo de Borja fue construido en 1934 y entró en funcionamiento en 1935. La obligación de realizar las salidas de emergencia queda supeditada a la elaboración de un proyecto de obras que altere sustancialmente el estado del edificio, que no es el caso.

Por otra parte, la Comisión de Riesgos Laborales tampoco ha elaborado un informe sobre la necesidad de dicha construcción.

Fruto de la necesidad o conveniencia de adecuar el Centro, el Director del Servicio Provincial comunicó al Centro la programación de las obras para la construcción de las salidas de emergencia y construcción de la escalera de evacuación del Centro.

Fue el propio Centro y el Ayuntamiento de la localidad quienes consideraron que era prioritaria la reforma y sustitución de la carpintería de ventanas que se encuentran en mal estado de conservación y mantenimiento. No se olvide que el R.D. 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Comunidades Locales encarga a los Ayuntamientos el mantenimiento, conservación y vigilancia de los Colegios Públicos.

Con el fin de conjugar los intereses y necesidades de cada una de las partes se acordó con el Ayuntamiento de Borja que la reforma de la carpintería iría a cargo del Plan de Obras provinciales y la escalera de emergencia a cargo del Ayuntamiento de la localidad.

Zaragoza, 12 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/04, relativa a la implantación de ciclos formativos en la Comarca de Borja.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pre-

gunta núm. 448/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la implantación de ciclos formativos en la Comarca de Borja, publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Para estudiar la implantación de nuevas enseñanzas de formación profesional es necesaria la realización de un informe que incluye toda la información que condiciona la implantación o no del ciclo formativo. Entre esta información se incluye un estudio socioeconómico de la comarca donde va a ponerse el ciclo, teniendo en cuenta:

- El número de empresas relacionadas con el perfil profesional del ciclo.
- Número de trabajadores que existen en estas empresas.
- Número de colocaciones que se han registrado en empresas relacionadas.
- Número de ofertas de puestos de trabajo relacionados con el ciclo.
- Evolución del empleo en la zona en los últimos años.

A la vista del análisis del informe se procede a realizar la implantación del ciclo formativo.

En la actualidad no se tiene previsto implantar ningún ciclo concreto en la comarca Campo de Borja, pero sí se va a proceder a iniciar el correspondiente informe para estudiar la necesidad e idoneidad de implantar nuevos ciclos formativos en esta legislatura.

Zaragoza, 13 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/04, relativa a las ruinas del convento de Trinitarias en el municipio de Royuela (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 451/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a las ruinas del convento de Trinitarias en el municipio de Royuela (Teruel), publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuando fue formulada la pregunta parlamentaria todavía no había concluido la campaña de excavaciones de este año.

A fecha de hoy esta campaña ha concluido, pero hasta el momento, lógicamente, no ha sido recibida en este Departamento la memoria correspondiente a los trabajos de la presente anualidad.

Con respecto a la otra pregunta, tenemos que decir que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, cuando disponga de toda la información sobre el convento, colaborará en la puesta en valor del yacimiento en los términos que se establezcan en su momento.

Zaragoza, 16 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 452/04, relativa a la recuperación del castillo de Cetina.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 452/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la recuperación del castillo de Cetina, publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no tiene intención de intervenir urgentemente en la recuperación del Castillo de Cetina, dada la situación jurídica en la que se encuentra.

Las disputas judiciales a las que hace referencia la pregunta no son sólo por «incumplimiento en el plan de ejecución de obras previstas desde hace años» puesto que existen otros contenciosos abiertos, uno de ellos por la negativa del propietario a ejecutar las obras de consolidación y conservación a las que está obligado por Ley y para las que fue requerido por el Ayuntamiento mediante acuerdo de 26 de noviembre de 1977, sino que además ese citado «incumplimiento» por el que el propietario acusa a esta Administración ha sido desestimado por los Tribunales mediante Sentencia de 14 de diciembre de 1999 (el propietario ha apelado al Tribunal Supremo).

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 453/04, relativa a las obras de restauración del convento de las Franciscanas de Pina de Ebro (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 453/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a las obras de restauración del convento de las Franciscanas de Pina de Ebro (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El año 1999 la Dirección General de Patrimonio Cultural llevó a cabo obras de restauración en la torre de la iglesia del Antiguo Convento de los Franciscanos de Pina de Ebro por valor de 4.971.289 pesetas.

Dentro de la campaña de revisión de expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, al amparo y por imperativo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se procedió a la revisión del expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural de esa iglesia y claustro del Convento. La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2001 informó desfavorablemente la declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia y Claustro del Antiguo Convento de los Franciscanos de Pina de Ebro «ya que esta categoría está reservada para los bienes más relevantes del patrimonio aragonés entre los que éste no se encuentra, aun considerando que el edificio reúne ciertos valores desde el punto de vista patrimonial que hacen que pueda ser incluido en alguna de las categorías de protección contempladas en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés». En ese mismo sentido, se pronunció un informe técnico interno de esta Dirección General que consideraba que ese edificio no reunía en conjunto la valoración suficiente que a los Bienes de Interés Cultural se les exige ni destacaba individualmente en ninguno de los apartados de valoración utilizados. Tampoco parecía adecuada por carecer de la integridad y autenticidad para poder considerarlo uno de los bienes más relevantes del patrimonio Cultural Aragonés. No obstante, en ese mismo informe, se reconocían ciertos valores que hacían aconsejable su declaración como Bien Catalogado. Por todo ello, este monumento fue declarado como Bien Catalogado mediante Orden de 11 de noviembre de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo.

Vistos estos antecedentes, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera que una intervención en el mencionado convento no se halla entre sus prioridades y por

ello no ha previsto ninguna partida presupuestaria para hacer frente a esta restauración; a esta afirmación debe añadirse que en el proceso de comarcalización se han transferido a estos nuevos entes la gestión de todos aquellos bienes que no son Bienes de Interés Cultural y los créditos necesarios para hacer frente a su conservación y restauración.

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 461/04, relativa a los IES de la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 461/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a los IES de la provincia de Teruel, publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta planteada, adjunto se remiten el número de alumnos y profesores por IES de la provincia de Teruel (Anexo I) y los estudios de Bachillerato y Formación Profesional implantados en cada Instituto (Anexo II).

*[Los anexos mencionados en la respuesta se encuentran a disposición de las Sras. Diputadas y los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 463/04, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Miralbueno de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 463/04, formulada por la Diputada del Grupo

Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al Instituto de Enseñanza Secundaria Miralbueno de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el año 1999 hasta el año, 2003, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha invertido en el I. E.S. «Miralbueno» 77.105.703 pts.

En respuesta a su Pregunta Parlamentaria de fecha 23 de septiembre de 2003, se le comunicó que estaba prevista una inversión para el curso de 120.000 €.

La Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales propuso como medida prioritaria en el Instituto el acondicionamiento de la sala de calderas y reformas en la instalación de calefacción con un presupuesto similar al enunciado más arriba.

Dada la importancia de las reformas dichos días fueron ya adjudicados iniciando su actuación en la sala de calderas.

Zaragoza, 25 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 464/04, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza secundaria Miralbueno de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 464/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la reparación de las cubiertas del Instituto de Enseñanza secundaria Miralbueno de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ya se ha indicado la modificación de las reformas a efectuar en el I.E.S. «Miralbueno» dado que la Comisión Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales propuso un cambio de prioridad.

Una vez realizados los correspondientes Informes Técnicos se podrá estimar el coste de la inversión necesaria para la reparación de las cubiertas.

Zaragoza, 25 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 466/04, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 466/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa al incremento de puestos de trabajo en la plantilla del Hospital de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### *Plazas creadas en el año 2002:*

- 1 Facultativo especialista Psiquiatría
- 1 Facultativo especialista Dermatología
- 1 Facultativo especialista Nefrología
- 1 Facultativo especialista Medicina Interna
- 7 Enfermería
- 8 Técnicos especialistas
- 3 Auxiliares de Enfermería
- 1 Técnico de la Función Administrativa
- 1 Trabajador social
- 6 Auxiliares administrativos
- 2 Celadores

Total 2002 : 32 plazas creadas

### *Plazas creadas en el año 2003:*

- 1 Facultativo especialista Oftalmología
- 1 Facultativo especialista Ginecología
- 1 Facultativo especialista Hematología
- 6 Enfermería
- 4 Auxiliares de Enfermería
- 1 Logopeda
- 6 Auxiliares administrativos

Total 2003 : 20 plazas creadas

### *Plazas creadas en el año 2004:*

- 1 Pinche
  - 1 Celador
- Total 2004: 2 plazas creadas

En total las plazas creadas desde 1-1-2002 son 54.

Los procedimientos de contratación han sido:

— Para Facultativos, Logopeda y Trabajador Social mediante convocatoria pública (interinidad por plaza vacante), al no existir bolsa de trabajo de estas categorías.

— Para el resto del personal sanitario y no sanitario mediante la bolsa de trabajo del Servicio Aragonés de Salud (interinidad por plaza vacante).

— El Técnico de la Función Administrativa pasó desde la situación de funcionario del Insalud, con las transferencias.

Zaragoza, 2 de agosto de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 468/04, relativa a la aplica- ción del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 468/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El art. 88 de la «Ley de Patrimonio Cultural y Parques Culturales de Aragón» no existe, como tampoco una ley con esa denominación. Interpreto que debe tratarse de un error de su señoría, que mezcla dos leyes diferentes: La Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés y la Ley 12/197 de Parques Culturales de Aragón. Quizás su error se debe a que ambas leyes están recogidas en el mismo volumen de la colección Textos Legales (n.º 81) que publica el Gobierno de Aragón, pero son dos leyes distintas.

Respecto a la pregunta concreta, le informo que no existe normativa específica que regule la aplicación de este precepto legal, normativa que en este momento está redactando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y que será remitida en breve plazo al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación en su caso.

Zaragoza, 8 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 469/04, relativa a la aplica- ción del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 469/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la aplicación del artículo 88 de la Ley de Patrimonio Cultural, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El art. 88 de la «Ley de Patrimonio Cultural y Parques Culturales de Aragón» no existe, como tampoco una ley con esa denominación. Interpreto que debe tratarse de un error de su señoría, que mezcla dos leyes diferentes: La Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés y la Ley 12/1997 de Parques Culturales de Aragón. Quizás su error se debe a que ambas leyes están recogidas en el mismo volumen de la colección Textos Legales (n.º 81) que publica el Gobierno de Aragón, pero son dos leyes distintas.

Al no existir normativa específica que regule la aplicación de este precepto legal, los distintos Departamentos cuyas actividades inversoras podían estar sujetas a este precepto, realizan las inversiones en patrimonio cultura que consideran convenientes.

Respecto a la cuantía de estas inversiones, le sugiero que se dirija al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para conocer las cantidades que han destinado a la rehabilitación de bienes del Patrimonio Cultural Aragonés.

No obstante, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte está elaborando la normas del desarrollo legal, del precepto legal citado.

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 470/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Mue- la (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 470/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los trabajos de campo en el yacimiento está previsto que finalicen el mes de agosto del presente año.

Las excavaciones arqueológicas están siguiendo su curso normal, entendiendo que la aparición de restos o niveles no previsible al inicio de la campaña, supone la continuación de los trabajos hasta obtener integra la secuencia estratigráfica, tal como corresponde a la correcta aplicación de la metodología arqueológica.

Por otra parte, las resoluciones emitidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural establecen la obligación de realizar excavaciones arqueológicas para la documentación exhaustiva de la zona afectada por las obras de la autovía, no especificándose en ningún momento fechas límite de actuación.

Zaragoza, 1 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 471/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 471/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Resultados científicos obtenidos.

Cronología y estructuras detectadas en el Cabezo de la Cruz:

Ocupación prehistórica: Epipaleolítico, 7.000-6.000 a. C. útiles de sílex microlíticos, laminares y geométricos, sin estructuras aparentes, aunque sobre suelo de ocupación.

Primera ocupación: Bronce Final, ss. IX-VII a. C. Viviendas en la parte baja del cerro muy arrasadas por erosión y ocupación posterior. Se conservan algunos muros de adobe tapial, las huellas de los postes de apoyo y un hogar central.

Ocupación principal: 1.ª Edad del Hierro, ss. VI-VI a. C. Tres fases constructivas con remodelaciones puntuales, que ocupan la mayor parte de las laderas y la parte alta del cerro. Se conservan un buen número de viviendas dentro de un recinto defensivo compuesto por un muro previo, un foso y un segundo muro, reforzado por bastiones de gran poten-

cia de los que se han detectado al menos cinco y la puerta de acceso, por último se han detectado algunas viviendas y espacios extramuros.

Última fase: Ibérico antiguo (¿), parece ocupación de carácter residual y aparecen cerámicas a torno de tipo ibérico.

La riqueza estructural y urbanística se completa con una abundancia de ajuares domésticos y otros restos conservados por la destrucción e incendio de las estructuras. Destacan los conjuntos de cerámicas fabricadas a mano, que aparecen enteras o fragmentadas, pero no dispersas, sobre los suelos de las casas, objetos de bronce y hierro, restos de moluscos y de fauna, con importante presencia de caballo y un excepcional compendio de restos vegetales de gran potencial informativo, tales como semillas y cereales (trigo, cebada, pepitas de uva) y carbones correspondientes a postes de sustentación y techumbres.

Zaragoza, 1 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/04, relativa al mudéjar aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 474/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa al mudéjar aragonés, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se valoran todas las iniciativas en tomo a la divulgación y gestión del Patrimonio Mudéjar de la Comunidad Autónoma y en particular del Mudéjar Turolense.

Además de «valorar las iniciativas» el Departamento redactó un plan de gestión, aprobado por ICOMOS que se aplica rigurosamente tal como certifican las visitas de inspección que realizan periódicamente los representantes de dicho organismo.

En este plan se contemplan tanto acciones de conservación y restauración como acciones de divulgación y difusión del Patrimonio Mudéjar como Patrimonio de la Humanidad.

Actualmente se está interviniendo en:

- Iglesia de San Pedro, en Teruel.
- Torre de San Martín, en Teruel.
- Ermita de la Virgen del Campo, en Camarillas.

Y próximamente se iniciarán los trabajos de restauración en:

- Iglesia de la Magdalena, en Zaragoza.
- Hastial de la iglesia parroquial, en Aniñón.
- Iglesia de Santiago, en Montalbán.
- Iglesia de San Pablo, en Zaragoza.

Respecto a la divulgación, además de la publicación de folletos, guías y estudios especializados se está elaborando un Plan de Difusión del Patrimonio Cultural Aragonés en colaboración con Ibercaja, que contempla como elemento especialmente destacado el Patrimonio Mudéjar.

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Turismo  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/04, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 478/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al yacimiento del Cabezo de la Cruz, en La Muela (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Teniendo en cuenta que los hallazgos epipaleolíticos producidos en el Cabezo de la Cruz, corresponden a la última fase de los trabajos emprendidos en el Cabezo, como se señala en el texto de la pregunta, y que todavía están en curso los trabajos de campo, resulta evidente que, a pesar de la solvencia del equipo técnico que realiza los trabajos y de los directores científicos de los mismos, es material y científicamente imposible que se hayan podido difundir los resultados en ninguna publicación. Lo contrario sería una absoluta irresponsabilidad desde todos los puntos de vista, que supondría la publicación de datos sin la suficiente elaboración y por tanto sin las garantías científicas que deben acompañar a cualquier investigación.

Todos los espacios que están siendo objeto de excavación arqueológica están incluidos en la zona delimitada en su día por la Dirección General de Patrimonio Cultural, como zona de afección sujeta a las prescripciones de documentación exhaustiva y realización de excavaciones. La referencia mencionada por el Sr. Moreno Bustos, tomada de un artículo periodístico, hace alusión a la existencia de restos de ocupación humana distintos a los del poblado principal, fuera de

los límites del recinto amurallado, pero dentro de la banda de afección de la autovía.

Zaragoza, 1 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Turismo  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/04, relativa a acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 481/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a acciones de tutela del patrimonio cultural aragonés financiadas con el uno por ciento cultural previsto en la Ley 3/1999, publicada en el BOCA núm. 68, de 8 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El precepto legal citado en el artículo 88,1 de la Ley 3/1999, del Patrimonio Cultural Aragonés no ha sido desarrollado reglamentariamente y por tanto no se han efectuado acciones de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés financiado explícitamente con el 1% cultural.

No obstante, algún Departamento y especialmente el de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes invierten notables cantidades en la conservación y restauración de bienes integrados en el Patrimonio Cultural Aragonés.

Actualmente el Departamento de Educación, Cultura y Deporte está elaborando normas específicas para regular este mandato legal que serán sometidas al análisis y aprobación, si procede, del Consejo de Gobierno en breve plazo.

Por otra parte se están realizando gestiones en el Ministerio de Cultura para que las inversiones con cargo al 1% cultural estatal sean acordadas entre la Administración Central y el Gobierno de Aragón, de modo que se refuercen las intervenciones consideradas como prioritarias por este Departamento.

Zaragoza, 18 de agosto de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/04, relativa a la mejora en la carretera A-1107, que une la N-232 con la N-II.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 487/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la mejora en la carretera A-1107, que une la N-232 con la N-II, publicada en el BOCA núm. 71, de 26 de julio de 2004.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La citada carretera, denominada C.V. 604 por su anterior titular (Diputación Provincial de Zaragoza) fue transferida su gestión a la Diputación General de Aragón con fecha 1 de enero de 2003, siendo adscrita a la Red Autonómica Comarcal bajo la clave: A- 1107.

Los estándares de trazado (planta y alzado) de la citada carretera son correctos por lo que no consideramos necesaria su modificación.

Una vez efectuada la transferencia se procedió a su balizamiento y a la instalación de las placas kilométricas indicativas de su carácter autonómico. Asimismo se procedió a sustituir la señalización vertical y mejorar la señalización de las intersecciones.

Con motivo de las riadas acaecidas por la crecida del Ebro, en el año 2003 fue preciso reparar los daños en una longitud aproximada de un kilómetro.

Por último conviene indicar que cuando esté construida la autopista El Burgo-Villafranca de Ebro, la atracción de tráfico de la carretera A-1107 descenderá notablemente.

Zaragoza, 11 de agosto de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **3. TEXTOS RECHAZADOS**

### **3.3. Proposiciones no de Ley**

#### **Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 103/04, sobre la dotación de un segundo pediatra para la zona de salud de La Almunia de Doña Godina.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley

núm. 103/04, sobre la dotación de un segundo pediatra para la zona de salud de La Almunia de Doña Godina, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 69, de 15 de julio de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **6.1. Comparecencias**

#### **6.1.1. De miembros de la DGA**

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Alimentación ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Agricultura y Alimentación ante la citada Comisión, para informar sobre la situación actual del sistema de recogida y eliminación de cadáveres de animales y gestiones llevadas a cabo para el cumplimiento del Reglamento (CE) 1774/2002.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Solicitud de comparecencia del Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día de 10 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo ante la

citada Comisión, para informar sobre la labor desarrollada hasta la fecha por la citada Oficina, aplicación y estado actual de desarrollo de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, valoración de la situación actual de la cooperación aragonesa para el desarrollo y futuras acciones a ejecutar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA